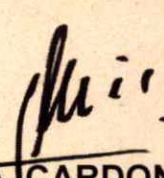


CONSTANCIA SERETARIAL: La parte demandante solicita requerir al pagador de la entidad aseguradora COLPENSIONES, a fin de que indique el por qué no ha dado cumplimiento a la medida decretada. A Despacho para proveer.

Florida-Valle del Cauca, junio 23 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

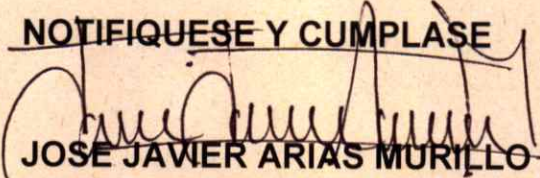
AUTO No. 662
RAD. 2022-00117

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, junio 23 de 2023.

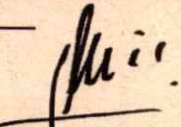
Solicita la parte demandante a través de su apoderado judicial, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por COOPJURIDICA, contra ELIECER CASTILLO, requerir al TESOREO-PAGADOR de la entidad COLPENSIONES, a fin de que indique las razones por las cuales NO HA DADO CUMPLIMIENTO a lo ordenado en auto de fecha 07 de julio de 2022, comunicado mediante oficio 0129 del 18 de julio de 2022.

Por ser procedente tal petición a la misma se accede, en consecuencia, se dispone que, por intermedio de Secretaria de este Despacho, se libre nuevamente el oficio dirigido al pagador de la entidad relacionada, a fin de que indique las razones por las cuales no ha dado el cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado, con la advertencia de que el incumplimiento a esta orden judicial, le hará solidariamente responsable de los valores no descontados desde la fecha de su comunicación, e incurrirá en las demás sanciones legales pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 593 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 55-36 de fecha 27 JUN 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario